

NORMAS DE UTILIZACIÓN

ESPACIO “LAS ESCUELAS”



AYUNTAMIENTO DE
Ponte del Congosto

1. OBJETO

El objeto del presente Reglamento es establecer unas normas básicas y criterios de uso reguladores de la convivencia, las actividades, la adecuada utilización de los espacios, servicios y elementos comunes del Espacio “Las Escuelas”, a partir de ahora Las Escuelas.

Constituye una guía que recoge las responsabilidades y obligaciones de los usuarios u ocupantes, y las normas que éstos deben observar en el desarrollo normal de su actividad en los espacios destinadas al uso de Las Escuelas.

Cada usuario de las instalaciones será responsable de las faltas, negligencias o infracciones de las disposiciones incluidas en el presente Reglamento, tanto suyas propias como de quienes les acompañen.

2. OBLIGATORIEDAD

Este Reglamento tiene carácter obligatorio para todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que hagan uso por cualquier título o derecho de cualquier elemento de las instalaciones de Las Escuelas, con los límites establecidos en la legislación aplicable.

El incumplimiento por parte de cualquiera de los ocupantes de sus obligaciones no facultará a los demás para dejar de cumplirlas.

3. HORARIO DE APERTURA Y DE ACCESO AL EDIFICIO

El acceso al espacio se encontrará comprendido de lunes a domingo, a excepción de los días festivos nacionales así como los de Castilla y León y festivos locales. El horario de apertura estará comprendido entre las 8.00 h y las 00.00 h sin excepción alguna.

Las Escuelas no cuentan con un sistema de acceso, por lo que las llaves tendrán que recogerse en el ayuntamiento para tener acceso al espacio.

4. ZONAS DE ACCESO

Las llaves dan acceso al edificio de Las Escuelas, pero ningún solicitante tiene permiso a acceder a la zona de almacenamiento que se encuentra en la parte derecha de la sala. También se podrá acceder a los baños unisex.

Ningún usuario estará autorizado para modificar o alterar ninguno de los elementos comunes que forman parte del espacio, ni acceder a los armarios y estanterías, ni usarlo para almacenar o acopiar materiales o mercancías.

No podrán llevarse a cabo en los espacios ninguna actividad que sea molesta, insalubre, nociva, peligrosa, ilícita o que de cualquier modo moleste a los vecinos. Asimismo, queda terminantemente prohibido el almacenaje, conservación, uso o exposición de elementos potencialmente peligrosos.

No está permitido fumar en ninguna zona de Las Escuelas. Queda prohibido el acceso al inmueble con animales y mascotas, salvo los utilizados como perros guía.

5. SERVICIOS

El espacio de Las Escuelas cuenta con:

- Conexión WIFI y posibilidad de conectarse mediante cable al router. El cable debe llevarlo el propio usuario.
- 2 estufas de pellets.

Todos los servicios de uso y acceso son gratuitos. La pantalla no puede ser utilizada por parte de los usuarios que accedan a Las Escuelas.

6. SEGURIDAD

Es responsabilidad exclusiva del usuario la apertura y cierre de las puertas de acceso a las zonas del Espacio "Las Escuelas". Todas las puertas de acceso y ventanas deben quedar cerradas una vez finalizada la actividad por la que se solicitó el espacio.

Las actividades llevadas a cabo por los ocupantes del local, se efectuarán en todo momento de tal forma que la seguridad de los mismos y del propio local no se vea afectada, respetando las normas e instrucciones aquí indicadas.

A la finalización de la actividad, las llaves tienen que ser devueltas al ayuntamiento o algún miembro de la corporación en el menos tiempo posible..